

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, diciembre 2019 N°

90

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1537/ ISSNc: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Gabriela Mistral y la inclusión social en la educación chilena

Juan Nass Álvarez

Universidad Católica de Temuco, Chile

[jlnass@uct.cl](mailto:jl Nass@uct.cl)

Juan Mansilla Sepúlveda

Universidad Católica de Temuco, Chile

jmansilla@uct.cl

Mariana Polanco Mardones

Universidad Católica de Temuco, Chile

mpolanco@uct.cl

Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Universidad Católica de Temuco, Chile

Universidad Adventista de Chile, Chile

juanguillermoestay@yahoo.es

Eduardo Flores Castro

Universidad de Panamá, Panamá

ibianis@gmail.com

Ada Gallegos

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Universidad Ricardo Palma, Perú

ada.gallegos@yahoo.com

Resumen

Se aborda la obra de Gabriela Mistral, quien tiende a ser más conocida por su producción poética que por la literaria como reflejo de su opinión y/o reflexión sobre asuntos políticos y sociales. Se analiza el discurso pronunciado en 1931, en la Escuela Normal de Institutoras de la Ciudad de Panamá y los artículos: “Instrucción primaria obligatoria” y “A secreto canje”. Se observa así a esta autora visionaria, militante, comprometida y adelantada 155 años a lo que la Ley 20.845 fija clara y precisamente: el Estado nos es proveedor sino garante de la educación como un derecho social.

Palabras clave: Gabriela Mistral, realidad educacional, inclusión y segregación escolar, derechos sociales.

Gabriela Mistral and social inclusion in Chilean education

Abstract

The work of Gabriela Mistral is approached, who tends to be better known for her poetic production than for the literary one as a reflection of her opinion and / or reflection on political and social issues. It's analyze the speech delivered in 1931, in the Normal School of Institute of the City of Panama and the articles: "Primary compulsory instruction" and "A secret exchange". She is observed in this way like a visionary, militant, committed and advanced author 155 years, which Law 20.845 clearly and precisely establishes: State is a provider but a guarantor of education as a social right.

Keywords: Gabriela Mistral, educational reality, inclusion and school segregation, social rights.

INTRODUCCIÓN

La vida en comunidad ha generado en los grupos humanos la necesidad de establecer mecanismos y procesos de interacción, en los diversos ámbitos de la existencia humana los que facultan el desarrollo en múltiples aspectos, sin embargo los logros de este desarrollo no se distribuyen necesariamente de manera igualitaria entre los distintos miembros de una determinada sociedad (UNESCO, 1996); no solo desde el punto de vista de los bienes económicos, sino también y, en particular desde la perspectiva de los bienes sociales. De entre estos últimos la educación, su acceso, calidad y promoción, se constituyen en demandas concretas para la sociedad global en el siglo XXI; así "la

sola cobertura del sistema educativo no es suficiente en sí misma, ahora se requiere calidad, lo que se traduce en un nuevo conjunto de demandas y presiones respecto del sistema educativo” (PNUD, 2014: 54-55) y esta calidad en términos de políticas educativas -en pleno siglo XXI-, todavía es un concepto que se encuentra en *debate público* (TORCHE ET AL, 2015).

Desde esta perspectiva resulta particularmente interesante y atractivo actualizar el análisis de la postura de Gabriela Mistral, en cuanto a la inclusión de personas provenientes de estratos vulnerables y en situaciones de educabilidad difícil al sistema escolar chileno a principios del siglo XX. Gabriela Mistral hace 73 años, el 12 de diciembre de 1945, obtuvo el Premio Nobel de Literatura, constituyéndose en la única mujer latinoamericana que hasta la fecha ha recibido este galardón. En Chile obtuvo el Premio Nacional de literatura seis años después, en 1951.

Sin aludir directamente al concepto, Gabriela plantea la inclusión social como un proceso que permite cerrar las brechas en cuanto a la productividad y a la educación al sugerir veladamente que el talento se distribuye heterogéneamente dentro de la población, y que por tanto, todas las personas han de poder acceder a la educación y a los beneficios que esto conlleva. Aparece aquí primigeniamente la idea que educación es desarrollo. Antes de avanzar, queremos brevemente dejar en claro, que el concepto de inclusión y por extensión, inclusión educativa, para los tiempos de Gabriela, no es el mismo ocupado el día

de hoy. En ese sentido, tiempo y espacio deben ser respetados en su máxima expresión.

La inclusión social como garantía del Estado

El 29 de mayo de 2015, en Chile, se promulga la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar (WWW.LEYCHILE.CL) que comenzó a regir el 1 de marzo de 2016. Dicha norma establece que el Estado “propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (WWW.LEYCHILE.CL, S/F).

Esta Ley puede resumirse a la luz de tres elementos, a saber: 1) La transformación gradual de la educación subvencionada en educación gratuita al eliminar el co-pago; 2) la eliminación del lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, así todos los recursos han de ser dirigidos a mejorar la educación y; 3) se da término a la selección arbitraria, generadora de exclusión y segregación. Ahora serán las familias quienes escojan el establecimiento educativo que consideren más pertinente para la educación de sus hijos e hijas.

Es esta la más reciente etapa del devenir histórico de la regulación de la educación en Chile que se inicia en 1860 con la promulgación de la Lei de Instrucción Primaria. Lei jeneral del ramo, que establece en el Título I, artículo 1° que “La instrucción primaria se

dará bajo la dirección del Estado”, y en el artículo 2°, que “La instrucción que se diere en virtud de esta lei, será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo” (WWW.LEYCHILE.CL, S/F).

Esta primigenia Ley establece que el Estado será el proveedor de la educación en Chile, definiendo que esta será gratuita y con igualdad de acceso para ambos sexos. Sin embargo, no establece explícitamente obligatoriedad en cuanto a: i) permitir el ingreso de cualquier niño o niña, no importando su condición social, ni ii) la supervisión del Estado respecto de la responsabilidad de los padres de enviar a sus hijos a la escuela; cuestión que es modificada en 1920 por la Ley N° 3.654 sobre Educación Primaria Obligatoria (LEY N° 3654 SOBRE EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA, 1920) que amplía la tarea del Estado pues, este no solo provee la educación de manera gratuita, sino que también establece la obligatoriedad de la misma “ que incumbe a los padres y guardadores de proporcionar la educación primaria a sus hijos y pupilos” (LEY N° 3654 SOBRE EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA, 1920). Este rol del Estado como garante de la educación se ve reforzado por el planteamiento hecho en 1939 cuando el presidente don Pedro Aguirre Cerda en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional declara que:

“Gobernar es educar, y con este firme concepto aprovecharé todas las fuerzas de que el Estado pueda disponer para despertar el espíritu constructivo, de organización y perseverancia que tanto necesita la colectividad nacional, y rectificaré el abandono

en que se ha desarrollado la educación pública,” (WWW.MEMORIACHILENA.GOB.CL: 10).

Para mayor abundar, en este mismo texto, en el apartado “Libertad ideológica e igualdad de posibilidades” Aguirre Cerda enfatiza que:

“Para que la enseñanza pueda cumplir su misión social con toda amplitud es necesario que sea: *gratuita, única, obligatoria y laica*. *Gratuita*, a fin de que todos los niños puedan beneficiarse de la cultura sin otras restricciones que las que derivan de su propia naturaleza; *única*, en el sentido de que todas las clases chilenas unifiquen su pensamiento y su acción dentro de las mismas aulas; *obligatoria*, pues es deber del Estado dar a todos los miembros de la sociedad el mínimo de preparación requerido por la comunidad para la vida cívica y social; y, *laica*, con el fin de garantizar la libertad de conciencia y hacer que nada perturbe el espíritu del niño, durante su periodo formativo” (WWW.MEMORIACHILENA.GOB.CL: 70).

Así entonces, desde la promulgación de la Ley de instrucción primaria, en 1860, han transcurrido 155 años para que una nueva Ley, la 20.845, fijara de manera taxativa, clara y precisa la función del Estado respecto de la educación, ya no como mero proveedor sino como garante de un derecho social, con un acceso inclusivo y no sesgado o segregado para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Gabriela Mistral en Panamá

Sin embargo, la cuestión de la inclusión no es algo completamente nuevo y para ello es menester revisar la historia,

enfocándonos en una persona particularmente visionaria y hasta revolucionaria para su tiempo. Gabriela Mistral, quien, con ocasión de la visita que realizara a la Escuela Normal de Institutoras de Panamá, en 1931, y luego de recibir tantos halagos ha sentido la “necesidad de decir la verdad [...] “contar la historia de mi vida” (MISTRAL, 1931: 8-9).

Lucila Godoy Alcaayaga, llega a Colón, ciudad atlántica de la República de Panamá, el sábado 29 de agosto de 1931. Posteriormente, arriba en el ferrocarril interoceánico a la ciudad de Panamá a las nueve de la mañana. En la estación del ferrocarril la recibieron, entre otras personalidades, Octavio Méndez Pereira, el encargado de negocios de Chile, Eduardo Christi, y Esther Neira de Calvo, directora de la Escuela Normal de Institutoras, quien extendió la invitación a la autora sudamericana. También se encontraban en la estación para brindarle homenaje a la ilustre poetisa el Dr. José Pezet, subsecretario de Instrucción Pública, Manuel Roy, Rector del Instituto Nacional, Otilia Jiménez subdirectora de la Escuela Profesional, Emperatriz Taboada, directora de la Escuela República de Chile, así como docentes y alumnos de la Escuela República de Chile, la Normal y de la Escuela Profesional (Diario La Estrella de Panamá, República de Panamá, 30 de agosto de 1931). De allí, la invitada especial fue trasladada al Hotel Central, en donde figuras prominentes de la intelectualidad panameña le presentaron sus respetos y admiración. No está de más señalar que Gabriela también recibió durante todo el transcurso del día mensajes de saludos de escuelas de varias provincias del país. En horas de la tarde de ese mismo día, Gabriela Mistral es declarada, por el Consejo

Municipal, “Huésped de Honor” de la Ciudad de Panamá. En sus palabras de agradecimiento, Mistral hace un llamado para que a la mujer panameña le sea reconocido el derecho al sufragio. Ella señaló:

(...) Cuando pase nuevamente por Panamá, que ya me ha recibido amablemente dos veces, sentiré yo plenamente el derecho de subir la escalinata del ayuntamiento, cuando la mujer panameña haya alcanzado el voto municipal, que ya lo tiene la mujer chilena. No soy feminista de las que pertenecen a eso que llamamos cultura, sino a los instintos, y la admiración en nosotras es un instinto (...) (DIARIO LA ESTRELLA DE PANAMÁ, 30 DE AGOSTO DE 1931).

La mujer panameña alcanzaría el pleno el derecho al sufragio en 1946, quince años después de su visita. Para entonces, Gabriela ya había ganado el Premio Nobel de Literatura.

En la noche, Octavio Méndez Pereira, quien había conocido a Mistral en el Instituto de Cooperación Internacional en París, brinda en su hogar una cena en su honor, a la cual asistieron algunos invitados. Las afinidades entre Méndez Pereira y Gabriela Mistral se pueden sustentar fácilmente, pues el intelectual panameño había estudiado en el Instituto Pedagógico de Santiago de Chile, en donde en 1912, recibió el título de Profesor de Estado con Especialización en Castellano. En el Instituto Mercantil de Chile, obtuvo el certificado de Contador Comercial, Agrícola y Bancario; además en la Escuela de Bellas Artes de Chile tomó un curso de Arte, y adicionalmente, realizó estudios de Jurisprudencia. Durante su estancia en Chile es cofundador y redactor de la Revista Andina, y colabora en los periódicos: El

Mercurio y El Diario Ilustrado. En 1935 el Dr. Octavio Méndez Pereira se convirtió en el primer rector de la Universidad (FLORES-CASTRO, 2009).

Al día siguiente, la poetisa, visitó al entonces presidente de la República, Ricardo J. Alfaro. También la invitan a hacer un recorrido por diversos lugares de esta ciudad. En la noche, realiza una lectura sobre el tema: "Un nuevo autodidactismo en la Escuela Normal de Señoritas". Posteriormente, asiste a una conferencia dictada por el Dr. Octavio Méndez Pereira. La directora de la Escuela Normal de Institutoras, la Dra. Esther Neira de Calvo, invita a la maestra chilena al plantel a dar unas palabras sobre su vida. Inicia su ponencia así: "Comienzo por lamentar haber resultado una calamidad para los jardines de Panamá, pues la intención de ustedes parece haber sido la de ofrendarme todas sus flores" (MISTRAL, 1931 [1995]: 8).

Sobre su primera infancia relató:

No fui una alumna extraordinaria. Tenía dificultades para las matemáticas, que aun en la fecha y a pesar de todo el tiempo transcurrido todavía me molesta, tenía dificultad también para otros ramos, una gran torpeza para el trabajo manual, facilidad para la historia, cierto conocimiento de la geografía, mucho gusto de la lectura, y hacer versos me parecía también natural, los hice desde los siete años (MISTRAL, 1931 [1995]: 11).

Para ejemplificar la mala percepción que tenían de ella en la escuela, señala que la directora de la Escuela Primera Superior le dijo a su madre:

Comadre, usted se lleva a la niña, la criatura es completamente tonta, usted le puede poner a que haga los quehaceres de la casa. Nosotros no hemos conseguido que hable nunca y era tiempo. No hemos conseguido que escriba en el pizarrón y es enteramente taimada y muda”. “Lo que nunca había sido verdad, y cuando me di cuenta que por este motivo iba a ser un perjuicio para el mundo, hice el voto de soltar mi pobre lengua y de dar a conocer a la gente que yo si podía hablar (MISTRAL, 1931 [1995]: 15).

Referente a la intención de su madre de que aprendiera el oficio de la cocina, nos relata: “En vista de mi testarudez para aprender a cocinar y para hacer los menesteres de cocina, mis familiares me dejaron al fin en completa libertad para proceder de acuerdo con mis inclinaciones.” (MISTRAL, 1931 [1995]: 16).

Entorno a su inicio en el magisterio nos recuerda lo siguiente:

“A la edad de catorce años tuve mi primer nombramiento de Ayudante de Escuela Rural [...]. Tenía una prodigiosa timidez de niña; tenía miedo de hablar, no sabía contestar, pero tenía la cara muy grave, esa cara solemne que dice mi amigo Méndez Pereira que poseo y la vestimenta negra que desde entonces llevaba y un aire recogido que desde entonces adopté, me aumentaba los años y me daba autoridad delante de los muchachos” (MISTRAL, 1931 [1995]: P.17).

Posteriormente, ingresa a estudiar y a trabajar como secretaria al Liceo de la Serena. Refiriéndose a la Directora del Liceo, señala:

Creyó que debía concederme cierta consideración como a una criatura que debía ser protegida, pero cuando se dio cuenta de que yo no decía nada, que tenía ideas socialistas, que escribía en

los periódicos, y hablaba con los obreros, me trató desde entonces como un elemento plebeyo (MISTRAL, 1931 [1995]: 19).

Luego, intenta ingresar a la Escuela Normal pero fue rechazada a última hora. La justificación que le dio la subdirectora del plantel a su madre fue la siguiente: “(...) El Capellán había hecho la declaración de que yo era un elemento peligroso, que yo no tenía ideas religiosas, que era socialista” (MISTRAL, 1931 [1995]: 22). La poeta chilena concluye su exposición haciendo una exhortación a los educadores:

(...) Yo les digo que el único tangible, consiste en hacer el bien a toda costa, en enseñar con el corazón, con sinceridad y con entusiasmo; en el cumplimiento en fin, de ese deber que nos hemos impuestos al comenzar a practicar el apostolado de la enseñanza (MISTRAL, 1931 [1995]: 26).

En Chile, el 7 de abril de 1889, en el valle del Elqui nació Lucila de María del Perpetuo Socorro Godoy Alcaayaga. Su vida se fue urdiendo entre dos siglos y estuvo marcada por el deseo de educar. Así lo señala en el denominando discurso de Panamá:

Yo nací entre una familia de maestras [...] Mi familia fue de maestros. Mi padre fue primeramente profesor de colegios privados y después fue maestro rural [...] Mi hermana, mi única hermana fue maestra hasta hace pocos años. Mis únicas parientes del lado paterno son dos tías que se han vuelto monjas, pero han ejercitado el magisterio en sus respectivos conventos.” (MISTRAL, 1931 [1995]: 9).

Lucila nació en lo que hasta ese momento había sido el límite norte de Chile, que solo cuatro años antes, en 1884, había firmado los tratados que permitían dar término a las acciones bélicas de la Guerra del Pacífico, un conflicto aun no concluido. Asimismo, fue una niña que vivió la Guerra Civil de 1891 y sus consecuencias. Es ella una mujer protagonista del cambio de centuria, y forma parte de la juventud de los primeros cien años de Chile, y de una primera generación que se siente llamada a interesarse por los acontecimientos del mundo al estallar la primera Guerra Mundial.

Dado el momento de su nacimiento, Lucila es también una niña que vive las experiencias de un nuevo proyecto: el Estado Docente, representado por la Ley de Instrucción Primaria del año 1860, consolidado por la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920, con las que inicia un proceso de gran importancia para la historia social del país, momento en el cual la educación ocupa una posición fundamental.

Pero vayamos en busca de Lucila, reviviendo las palabras que Gabriela comparte con las futuras maestras de la Escuela Normal de Institutoras de la Ciudad de Panamá respecto del momento en que debe tomar la decisión de iniciarse como maestra:

Cuando tenía catorce años [...] nos quedamos en la calle. Entonces a mi mamá se le ocurrió que esta criatura de catorce años fuese maestra [...] me llamó y me dijo ‘no tenemos con qué vivir, tu padre, tu hermana han enseñado, tú tienes que

hacer lo mismo [...] para salvarnos de la miseria [...] Vas a enseñar a leer” (MISTRAL, 1931 [1995]: 16-17).

Así, entonces Lucila Godoy una jovencita recién saliendo de la niñez enfrenta, el mundo de sus circunstancias, aquel mundo que le ha tocado vivir, a través de su madre, doña Petronila, quien le señala con energía y convicción: “Vas a enseñar a leer”. “Yo tenía 14 años, me mandaron a la compañía baja (MISTRAL, 1931 [1995]: 17) recuerda Mistral. Corre el año 1903, y ha recibido su primer nombramiento como ayudante en una escuela rural, con piso de tierra, distante tres kilómetros de la ciudad. Se inicia, así como maestra enseñando a leer durante el día a los hijos e hijas de los obreros, y por la noche a los propios obreros.

Estas primeras experiencias de vida, sitúan a Gabriela en la proximidad del prójimo, en la responsabilidad del Yo para con el Otro (LEVINAS, 2001: 216) Esto la motiva a escribir una serie de artículos que hablan de la indefensión en la que se encuentran los hijos e hijas de los obreros. Estos textos son publicados, entre 1908 y 1909 en diversos periódicos de la zona (LA VOZ DEL ELQUI, 29 DE DICIEMBRE DE 1908; EL COQUIMBO, 21 DE AGOSTO DE 1909) en los que expone la ineficiencia de la Ley, pues vive, este hecho en carne propia. Así lo expresa en un artículo publicado en *La Voz del Elqui*, en diciembre de 1908, en el cual aboga por una Ley de Instrucción Primaria Obligatoria:

Es en las aldeas donde se siente más imperiosa la necesidad de la Instrucción Primaria Obligatoria... Los padres de familia, en su mayoría rústicos, no quieren privarse durante unos pocos años del trabajo de sus hijos, ni convencerse de que la instrucción es tan necesaria a su ser moral e intelectual (MISTRAL, 1908: 13-14)

La publicación de estos textos le permite conocer a quien sería una figura particularmente importante en este periodo de su vida. Recuerda Mistral “quien al enterarse de mis producciones me hizo la proposición de proporcionarme una oportunidad para ir a estudiar al liceo de La Serena” (1931: 18). Habla del presidente de la Junta de Vigilantes del Liceo de La Serena, Bernardo Ossandón Álvarez, quien, atraído por su agudeza intelectual, a tan juvenil edad, le abre generosamente las puertas de su biblioteca personal y por cuyo intermedio ingresa como "secretaria del Colegio y a la vez como alumna” (MISTRAL, 1931; 8) en dicho liceo. Así, en 1907, con 17 años, llega a La Serena. En diciembre, de ese mismo año, en Iquique se produce la masacre de la escuela de Santa María, episodio sangriento que cobró la vida de los obreros salitreros quienes se manifestaban contra de sus situaciones laborales y de vida, en el contexto de las oficinas salitreras.

Mistral (1931) recuerda que recién instalada en el liceo recibe la orden de hacerse cargo de las matrículas:

(...) Al entregarme la encomienda la Directora del establecimiento que se apellidaba Krusher me dijo: Ha llegado el tiempo de hacer las matrículas, usted va a encargarse de esa labor. Aquí no entra ninguna china (las chinas son entre

nosotros la gente del pueblo). Ud. sabe que aquí no debe entrar ninguna china a este colegio. Por lo mismo todas las aspirantes deberán tener tarjetas de recomendación otorgadas por los Miembros de la Junta de Vigilancia. A pesar de ser tímida siempre he considerado el concepto de la igualdad humana, que no me lo destruye ni un terremoto y por lo mismo a todas las aspirantes chinas que querían ingresar al Liceo se las mandaba a un pariente que era un miembro del Consejo de Vigilancia para que él hiciera hincapié en su valimiento de tal al recomendármelas a mí, al extremo de que cuando la Directora volvió al liceo éste estaba lleno de chinas del pueblo (MISTRAL, 1931 [1995]: 23).

Este ya mencionado “pariente” es Bernardo Ossandón Álvarez. Cuando este acto, de romper el círculo mágico de las elites y el clasismo al permitirles la matrícula a las hijas de los obreros es descubierto por la Directora Krusher, Lucila pierde su empleo y también la posibilidad de estudiar en el Liceo y, con ello ayudar económicamente a su familia. Este acto, audaz y decidido, explicita su opción política. Esta declaración permite visualizar una diferencia para nada sutil respecto de la necesidad de dividir o separar a las personas, segregándolas según su origen social, en su acceso a los beneficios de la educación. Una elegante forma de presentar, en el siglo XIX, lo que en el siglo XX se denominará como “chorreo”¹.

Lucila, se niega a aceptar esta segregación, pues va contra sus convicciones y a riesgo de perder su trabajo y el sueño de estudiar en el Liceo, lucha abiertamente contra la exclusión y la segregación social, cuando se rehúsa a acatar la instrucción que le diera la

¹ Se entiende por “chorreo”, en este contexto: las situaciones en las cuales las clases sociales más vulnerables acceden a beneficios o bienes, en cuanto estos son los que caen “chorrean” desde las élites.

Directora Krusher respecto de la admisión las “chinas “en el Liceo; pues, esto va en contra de sus convicciones personales, en sus *palabras* “siempre he considerado el concepto de la igualdad humana” (MISTRAL, 1908: 63-64).

Democratizar la educación, poner fin a la exclusión y generar opciones para que los hijos e hijas de los obreros (los más vulnerables diríamos hoy) salieran de la pobreza, constituye una labor inclaudicable, por la que la entonces Lucila luchará sin cesar.

Pero regresemos al año 1910, cuando Chile celebra su Centenario. Una joven Lucila ya ha construido un robusto ideario político entorno a la Educación y el rol que respecto de ella asumirá el Estado. Entiende así que en ese Chile de principios de siglo la educación primaria tal y como está planteada no es motor de cambio, pues los hijos e hijas de los obreros (las chinas y los chinos) seguirán siendo los excluidos, prisioneros del analfabetismo y la no instrucción; y con ello, se replicará el círculo de la pobreza y la exclusión social, considerando la Ley publicada en 1860

De esta manera Gabriela le enrostra al Estado la enorme deuda que tiene con gran parte de su población, particularmente con niños, niñas y jóvenes. Ha de recordarse que de acuerdo al Censo General de 1907, tan solo el 39,9% de los habitantes de nuestra Patria sabían leer y escribir. La tasa de alfabetización en Chile era inferior a la que presentaban, en ese entonces, países como Argentina, Uruguay, Cuba, Costa Rica y Colombia (CENSO, 1907).

Lucila / Gabriela no solo se adelantó a su tiempo, al abogar por una Ley de Instrucción Primaria Obligatoria que le parecía una herramienta sustantiva para proyectar el país hacia el futuro, sino además fue una ferviente defensora del derecho a la educación de los indígenas (pueblos originarios diríamos hoy) y del derecho a la educación de los obreros de América. Lo mismo hace cuando afirmaba que enseñar significaba desplegar un constante diálogo con las experiencias vitales, en directa relación con la naturaleza y los problemas sociales vigentes. Aquello era asumir la educación de ciudadanos y ciudadanas con sentido ético y moral.

Se adelantó a su tiempo y a nosotros mismos cuando leemos, en la carta que le escribe al pedagogo argentino Julio Ricardo Barcos”, a propósito de la publicación de *Cómo educa el Estado a tu hijo*, y que es incluida en él como “A guisa de prólogo” ([HTTP://BIBLIOTECA.CLACSO.EDU.AR: 263](http://BIBLIOTECA.CLACSO.EDU.AR:263)) lo sustantivo y urgente que es crear lo que ella llama la “Escuela Nueva, mi amigo, es una creación espiritual y solo la pueden hacer hombres y mujeres nuevos” (p.267). Sus palabras, ya viejas –pero hoy sabias- nos suenan pertinentes y actuales y responden al contexto que vivimos en este siglo XXI. Panamá es un reflejo del espíritu viajero de Gabriela Mistral. En su texto *Viajar* (1927), definía el viaje como “escuela de humildades”. Planteaba que este se convertía también en “escuela para aprender quiénes verdaderamente nos hacen falta en el mar o el paisaje, el comentario de cuál amigo servía para las catedrales y cuál paciencia de compañera ayudaría en los cuidados pequeños” (SCARPA, 1978: 19).

Gabriela Mistral, antes de partir de Panamá, fue condecorada con la Flor del Espíritu Santo, Orquídea de Oro. La maestra rural que cantó a la mujer, a los niños, a la naturaleza y su Chile querido, salió de Panamá entre expresiones de cariño y admiración. En 1938, Mistral incluye en su tercer libro, *Tala*, sección Latinoamérica, el poema ‘*Tamborito Panameño*’, dedicado a Octavio Méndez Pereira y en homenaje al pueblo panameño:

TAMBORITO PANAMEÑO A *Menéndez Pereira*

<p>Panameño, panameño, panameño de mi vida, yo quiero que tú me lleves al tambor de la alegría.</p>	<p>Vamos donde tú nos quieres, que era donde nos querías, embozado de las greñas, tamborito de alegría.</p>
<p>De una parte mar de espejos, de otra, serranía, y partiéndonos la noche el tambor de la alegría.</p>	<p>Danza de la gente roja, fiebre de la panamería, vamos como quien se acuerda al tambor de la alegría.</p>
<p>Donde es bosque de quebracho, panamá y especiería, apuñala de pasión el tambor de la alegría.</p>	<p>Como el niño que en el sueño a su madre encontraría, vamos a la leche roja del tambor de la alegría.</p>
<p>Emboscado silbador, cebo de la hechicería, guiño de la media noche, panameña idolatría...</p>	<p>Mar pirata, mar fenicio nos robó a la paganía, y nos roba al robador el tambor de la alegría.</p>
<p>Los muñones son caoba y la piel venadería, y más loco a cada tumbo el tambor de la alegría.</p>	<p>¡Vamos poor ningún sendero, que el sendero sobraría,</p>

Jadeante como pecho
que las sierras subiría.
¡Y la noche que se funde
el tambor de la alegría!

por el tumbo y el jadeo
del tambor de la alegría!

Gabriela Mistral

CONCLUSIÓN

Por eso hoy podemos afirmar, a la luz del discurso de Panamá, y de los artículos “A secreto canje” y “Ley de instrucción primaria obligatoria” que Gabriela se adelantó en 155 años en su demanda de una justa inclusión social. Este hecho recién sería abordado explícitamente en Chile con la promulgación de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que fija de manera más clara y precisa la función del Estado respecto de la educación, ya no como proveedor sino como garante de un derecho social, con un acceso inclusivo y no sesgado o segregado para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile.

REFERENCIAS

- AGUIRRE CERDA, P. 1939. **Discurso presidencial 21 de mayo de 1939.** Santiago de Chile. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8773.html>, descargada el 9 de marzo de 2019.
- BARCOS, J. 2013. **Cómo educa el Estado a tu hijo y otros escritos,** rescatado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20171121050315/pdf_356.pdf, descargado el 13 de marzo de 2019.
- CALAMARI, H. 1995. Gabriela Mistral en Panamá: Encuentro de dos maestras. En **Revista Universidad** 52(53).
- CHILE. 1907. **Censo General de la República**, 30 de abril de 1907.

- CHILE. 1909. **Diario El Coquimbo**, 21 de agosto de 1909.
- CHILE. 1908. **Diario La Voz del Elqui**. 29 de diciembre de 1908, en Lucila/Gabriela, María Isabel Orellana Rivera. Pedro Pablo Zegers Blachet.
- FLORES, E. 2009. **Octavio Méndez Pereira: un rector para la posteridad**. El Panamá América, 7 de octubre.
- LEVINAS, E. (2001). **Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro**. Valencia: Pre-textos.
- LEI DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. **Lei jeneral del ramo**. 1860. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1022941&buscar=lei+de+instrucci%C3%B3n+primaria> descargada el 8 de marzo de 2018.
- LEY N° 20.845. **De Inclusión Escolar**. Santiago. Recuperada de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>, 25 de julio de 2018.
- LEY N° 3654. **Sobre Educación Primaria Obligatoria**. 1920. <http://bcn.cl/1w4uz>. Descargado el 11 de octubre de 2018
- MISTRAL, G. 1931. **Discurso de Panamá, pronunciado en 1931 en la Escuela Normal de Institutoras de la Ciudad de Panamá**. <http://www.bdigital.binal.ac.pa/DOC-MUJER/descarga.php?f=matdoc/pdf.pdf> (10/10/2018).
- PANAMÁ. 1931. **Diario La Estrella de Panamá**. “Gabriela Mistral Recibió ayer un tributo sincero de admiración y simpatía”. República de Panamá, 30 de agosto de 1931.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO [PNUD]. 2014. **El papel de la educación en la formación del bienestar subjetivo para el desarrollo humano. Una revisión al caso chileno**. Santiago de Chile.
- SCARPA, R. E. (Comp.). 1978. **Gabriela anda por el mundo**. Santiago: Andrés Bello.
- TORCHE, P.; MARTÍNEZ, J.; MADRID, J. Y ARAYA, J. “¿Qué es “Educación de Calidad” para Directores y Docentes”, En **Revista Calidad de la Educación** N° 43 (2015): 103-135.

UNESCO. 1996. La Educación Encierra un Tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Santillana, Madrid (España).



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 35, N° 90 (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve